

PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO INSTRUCCIONES Y CONDICIONES – CURSO 2018-19

La Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos y la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio, de 16 de marzo de 2018 dicta las Instrucciones para su aplicación en el curso 2018-2019.

Los Consejos Escolares de los Centros determinan el procedimiento de incorporación de los alumnos al programa y los libros que entregarán en préstamo a cada uno de ellos.

El Consejo Escolar del Centro aprobó los siguientes criterios para la asignación de la ayuda

- **Toda familia que tenga pendiente la devolución de libros o material procedente de préstamos anteriores queda EXCLUIDA del programa.**
- Quedan también excluidas todas aquellas peticiones que contengan datos falsos.
- La pérdida, destrucción o deterioro de los libros y materiales prestados conlleva la exigencia de responsabilidades, de acuerdo a los apartados 13.1 y 19.1 del Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que califica estos hechos como falta grave y obliga a los alumnos que los cometan a reparar los daños que causen o a hacerse cargo del coste económico de su reparación y a los padres o representantes legales a asumir la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.
- Los libros serán entregados **EXCLUSIVAMENTE** a los padres o tutores del alumno, que deberán abonar una fianza de 8 € por cada libro prestado. Dicha fianza será restituida con la devolución de los libros prestados en correcto estado e incautada en caso contrario.
- Los libros deben ser **devueltos al finalizar el curso escolar**, no pudiendo ser retenidos por las familias aunque el alumno repita curso. La fianza por los libros que no hayan sido devueltos antes del inicio del curso siguiente, se reinvertirá en la compra de nuevos libros, **perdiendo la familia el derecho a su devolución.**
- En caso de alumnos repetidores, será necesario el informe favorable de Jefatura de Estudios.
- **Serán excluidos de futuros programas de préstamo quienes incumplan alguna de las anteriores condiciones.**

Documentación a presentar:

- Anexo I: adhesión del alumno al programa ACCEDE
- Impreso de la solicitud de préstamo de libros
- Aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del Programa

IMPORTANTE: LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA NORMATIVA Y DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

10 - 20 de julio, en la Secretaría del centro, de 9 a 12 horas

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS – CURSO 2018/19

ALUMNO	Apellidos y nombre	Curso y grupo	Repite curso SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PADRE-MADRE-TUTOR	Apellidos y nombre	DNI/pasaporte	Teléfono de contacto

SOLICITO:

Ser beneficiario del Programa de préstamo de libros de texto de la Comunidad de Madrid al cumplir:

1º. Que la **unidad familiar** reúna alguno de los siguientes requisitos:

- Percibir la Renta Mínima de Inserción.
- Estar en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Tener una renta per cápita inferior a 4260 €. (*)

2º. Que el **alumno** se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido diagnosticado como ACNEE
- Estar tutelado por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Tener la condición de víctima de violencia de género.
- Ser beneficiario de protección internacional.
- Tener la condición de víctima del terrorismo.

Para lo cual se aporta la siguiente documentación:

-
-

(*) Documentación a presentar de todos los miembros de la familia para justificar este apartado (basta con una de ellas):

- Declaración de la renta 2016: se calculará mediante las siguientes casillas y operaciones: 380+389-390+384+386-399-387-537
- Informe de vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social, acompañado de las correspondientes nóminas
- Certificado del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador
- Documento expedido por los Servicios Sociales Municipales en el que consten los ingresos de la unidad familiar

LIBROS QUE SOLICITA, marcar e indicar curso y editorial:

- Lengua
- Matemáticas
- Inglés
- Biología
- Cias. Sociales
- Tecnología
- Otros (indicar)

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA NORMATIVA Y DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO

Firma del padre/madre/tutor-a

Madrid, de..... de 2018